



**GENERALITAT  
VALENCIANA**

Conselleria d'Educació,  
Cultura i Esport

**[eoi]**

escola  
oficial  
d'idiomes  
Utiel

# **PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO (P.E.C) EOI DE UTIEL**

**(ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN 24 NOVIEMBRE 2023)**

## INDICE

<b>1. PREÁMBULO</b> .....	5
<b>2. MARCO LEGISLATIVO</b> .....	6
<b>3. LA EOI DE UTIEL. ENTORNO GEOGRÁFICO, SOCIAL Y CULTURAL</b> .....	7
3.1 <u>Utiel. Sede principal de la EOI</u> .....	8
3.1.1 Ubicación.....	8
3.1.2 Geografía. ....	8
3.1.3 Población. ....	8
3.1.4 Actividad económica. ....	8
3.2 <u>Requena</u> .....	8
3.2.1 Geografía. ....	9
3.2.2 Población.....	9
3.2.3 Actividad económica. ....	9
3.3 <u>Chiva</u> .....	9
3.3.1 Geografía.....	9
3.3.2 Población.....	9
3.3.3 Actividad económica.....	9
3.4 <u>Buñol</u> .....	10
3.4.1 Geografía.....	9
3.4.2 Población.....	9
3.4.3 Actividad económica.....	10
<b>4 INTERACCIÓN CON LA SOCIEDAD</b> .....	10
4.1 <u>Adecuacion de los objetivos de la Escuela al contexto geografico,</u> <u>cultural y socioeconomico</u> .....	10
4.2 <u>Características del alumnado y adaptación a esas características</u> .....	10

<b>5. ENSEÑANZAS.....</b>	<b>11</b>
5.1 <u>Oferta educativa</u> . ....	11
5.1.1 Oficial. ....	11
5.1.2 Pruebas de certificación. ....	11
5.1.3 A distancia.....	11
5.2 <u>Plan de Estudios</u> . ....	11
5.3 <u>Idiomas ofertados</u> . <u>Cursos ordinarios y formativos</u> .....	14
5.4 <u>Perspectivas de oferta</u> . ....	14
5.5 <u>Currículos</u> . ....	15
5.6 <u>Plan de normalización lingüística</u> . ....	15
<b>6. PRINCIPIOS Y VALORES EDUCATIVOS. ....</b>	<b>15</b>
6.1 <u>Objetivos</u> . ....	15
6.2 <u>Metodología</u> . ....	16
6.3 <u>Evaluación</u> . ....	16
<b>7. ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.....</b>	<b>18</b>
7.1 <u>Procedimiento de adaptación para las clases presencias y PUC</u> .....	19
7.2 <u>Tipos de adaptaciones</u> .....	19
<b>8. RECURSOS DEL CENTRO. ....</b>	<b>19</b>
8.1 <u>Recursos humanos</u> . ....	19
8.2 <u>Recursos materiales</u> .....	19
8.3 <u>Plan de sostenibilidad</u> . ....	20
<b>9. FORMACIÓN DEL PROFESORADO. ....</b>	<b>21</b>
<b>10. ACTIVIDADES CULTURALES Y EXTRACURRICULARES. ....</b>	<b>22</b>
10.1 <u>Objetivos</u> . ....	22
10.2 <u>Modalidades</u> . ....	22
10.3 <u>Resultados</u> . ....	23

<b>11. PAGINA WEB, BLOGS Y PLATAFORMAS.....</b>	<b>23</b>
<b>12. LA EOI Y OTROS PROGRAMAS EUROPEOS. ....</b>	<b>24</b>
<b>13. CENTRO DE PRÁCTICAS Y ESTUDIANTES ERASMUS +. ....</b>	<b>24</b>
<b>14. VIGENCIA.....</b>	<b>24</b>

En las últimas décadas se ha incrementado la necesidad del aprendizaje de lenguas extranjeras por parte de los ciudadanos. Diferentes fenómenos tales como la entrada de España en la Unión Europea, la globalización e incluso últimamente la emigración a otros países en busca de trabajo por causa de la crisis, han hecho que el aprendizaje de idiomas se convierta en herramienta imprescindible. Dentro de este contexto, las EEOOII juegan un papel muy importante como principal institución en España que forma a sus alumnos en el dominio de las lenguas extranjeras.

Por otra parte, es evidente que las Escuelas Oficiales de Idiomas juegan un papel importante en este nuevo contexto de dimensión europea con el logro de los fines expresados en las recomendaciones del Consejo de Europa, que insta a los gobiernos, entre otras cosas a:

Desarrollar políticas que faciliten la comunicación entre los diferentes pueblos europeos.

Favorecer el respeto por otras formas de vida y preparar a los ciudadanos para un mundo intercultural.

Facilitar los recursos humanos y materiales necesarios para el aprendizaje de las lenguas.

Promover el plurilingüismo diversificando la oferta de lenguas y creando objetivos adecuados a cada lengua.

Procurar una mayor flexibilidad en los programas educativos: cursos modulares, cursos de competencias parciales, etc.

Potenciar el uso de las lenguas en todas las asignaturas (por ejemplo historia, geografía, matemáticas, etc.)

Favorecer el aprendizaje a lo largo de toda la vida mediante una apropiada dotación de recursos.

Dar apoyo a los inmigrantes para aprender la lengua de la región en la que residen.

Recomendaciones que culminaron en el año 2001 con la publicación del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, que ha llegado a ser el referente de los niveles del nuevo plan de estudios de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Valenciana y de todo el Estado Español.

Con la publicación del Real Decreto 1629/2006 por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial, el Real Decreto 999/2012, de 29 de junio por el que se modifica el anterior decreto, Decreto 155/2007 por el que se regulan las enseñanzas de idiomas de régimen especial de la comunidad valenciana y se establecen el currículo del nivel básico e intermedio, Decreto 119/2008, de 5 de septiembre, del Consell, por el que se establece el currículo del nivel avanzado, Decreto 138/2014, de 29 de agosto, del Consell, por el que se establece el currículo de los niveles C1 y C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunitat Valenciana, para los idiomas alemán, español, francés, inglés y valenciano, diversas Órdenes que regulan la evaluación y certificación en las EEOOII, la Resolución de 20 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial por la cual se autoriza la puesta en marcha de cursos monográficos y la oferta formativa

complementaria de las enseñanzas de idiomas de régimen especial, por último la publicación del Decreto 167/2017 de 3 de noviembre del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de las escuelas oficiales de idiomas se define un nuevo marco legal en el que las escuelas oficiales de idiomas inician una etapa nueva marcada por importantes cambios: Los niveles de referencia y certificación, el plan de estudios, la edad de acceso, el tipo de alumnado, la creación de una escuela oficial de idiomas virtual, el Consejo del alumnado....

El presente Proyecto Educativo pretende definir nuestra identidad y establecer nuestros objetivos como Escuela Oficial de Idiomas, ahora bien, este proyecto educativo no aspira a ser definitivo e inamovible sino todo lo contrario, un documento vivo y dinámico, que pueda ir siendo mejorado a iniciativa de cualquiera de los estamentos de la comunidad educativa, para adaptarse a la cambiante realidad que nos rodea.

## **2. MARCO LEGISLATIVO.**

Las EEOOI dependen de las correspondientes Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas y sus enseñanzas están reguladas por la normativa aprobada por el Ministerio de Educación y dichas Consejerías, siguiendo las recomendaciones del Consejo de Europa.

### **Legislación general**

- ♦ [Ley Orgánica](#) 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (artículos 59-62), texto consolidado.
- ♦ [Real Decreto](#) 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- ♦ [Orden](#) 3/2019, de 2 de julio, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece la distribución geográfica de las escuelas oficiales de idiomas y se regulan las secciones y otras ubicaciones para sus enseñanzas.
- ♦ [Resolución](#) de 3 de mayo de 2023, de la consellera de Educación Cultura y Deporte, por la que se regulan las secciones y otras ubicaciones de las escuelas oficiales de idiomas a partir del curso 2023-2024.

### **Organización y funcionamiento**

- ♦ [Resolución de 26 de octubre de 2022](#), del secretario autonómico de Educación y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones en términos de ordenación académica y organización de la Escuela Oficial de Idiomas Virtual Valenciana durante el curso 2022-2023.
- ♦ [Resolución de 18 de julio de 2023](#), del secretario autonómico de Educación y Formación Profesional, por la cual se dictan instrucciones en términos de ordenación académica y organización de las escuelas oficiales de idiomas valencianas durante el curso 2023
- ♦ [Decreto](#) 167/2017 de 3 de noviembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de las escuelas oficiales de idiomas.
- ♦ [Orden](#) 87/2013, de 20 de septiembre, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización y funcionamiento de las escuelas oficiales de idiomas de la Comunitat Valenciana.

### **Currículums**

- ♦ [Decreto](#) 242/2019, de 25 de octubre, de establecimiento de las enseñanzas y del

currículum de idiomas de régimen especial en la Comunitat Valenciana.

- ♦ [Corrección de errores del Decreto](#) 242/2019, de 25 de octubre, de establecimiento de las enseñanzas y del currículum de idiomas de régimen especial en la Comunitat Valenciana - Apartado de Gramàtica del Nivel Intermedio B2 de Inglés.
- ♦ [Real Decreto](#) 1041/2017, de 22 de diciembre, por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se establecen las equivalencias entre las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudios y las de este real decreto.

#### **Evaluación**

- ♦ [Real Decreto](#) 1/2019, de 11 de enero, por el que se establecen los principios básicos comunes de evaluación aplicables a las pruebas de certificación oficial de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial.
- ♦ [Orden](#) 34/2022, de 14 de junio, de la consellera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan la evaluación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial y las pruebas de certificación de los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunitat Valenciana.
- ♦ [Orden](#) 32/2011, de 20 de diciembre, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el derecho del alumnado a la objetividad en la evaluación, y se establece el procedimiento de reclamación de calificaciones obtenidas y de las decisiones de promoción, de certificación o de obtención del título académico que corresponda.

#### **Admisión y matrícula**

- ♦ [Resolución de 17 de mayo de 2023](#), del director general de Política Lingüística y Gestión del Multilingüismo, por la que se establecen el calendario y el proceso de admisión y matrícula para el curso académico 2023- 2024 en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunitat Valenciana.
- ♦ [Resolución de 17 de mayo de 2023](#), del director general de Política Lingüística y Gestión del Multilingüismo, por la que se determinan los certificados de nivel de conocimiento de un idioma que habilitan para la matriculación en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunitat Valenciana.

#### **Inclusión**

- ♦ [Resolución conjunta de 20 de septiembre de 2021](#), de la Dirección General de Política Lingüística y Gestión del Multilingüismo y de la Dirección General de Inclusión Educativa, por la cual se dictan las instrucciones para la solicitud de adaptaciones de acceso en las escuelas oficiales de idiomas valencianas.

### **3. LA EOI DE UTIEL. ENTORNO GEOGRÁFICO, SOCIAL Y CULTURAL.**

La EOI de Utiel forma parte de la red de Escuelas Oficiales de Idiomas, una institución pública, que ofrece la posibilidad de recibir formación en idiomas a lo largo de la vida, a distintos niveles, y según lo establecido en el Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas (MCER).

La EOI de Utiel se abrió por primera vez en el curso escolar 2000-01. En el curso 2004-05 comenzó a funcionar la sección de Requena, la cual cambió de ubicación en el año 2013 y se instaló en la

Plza. Juan Grandía, 1. También en el año 2009 se creó la sección de Chiva que se instaló en el IES Marjana de esta localidad. Por último, en el curso 2014-15, comenzó a entrar en funcionamiento la sección de Buñol, ubicada en un principio en el les Hoya de Buñol, y desde el curso 2016/17 hasta la actualidad en la Escuela Popular de Adultos, C/ Rafael Ridaura,5.

Las secciones no disponen de secretaría por lo que las gestiones administrativas se centralizan en la sede de Utiel.

### **3.1 Utiel. Sede principal de la EOI.**

La sede principal de la Escuela Oficial de Idiomas de Utiel se halla en la parte superior del antiguo colegio llamado Canónigo Muñoz en la C/ San Ildefonso, 42. 46300 de Utiel. La secretaría está abierta en horario de mañana de lunes a viernes excepto los martes por la mañana, y tarde de lunes a jueves.

#### **3.1.1 Ubicación.**

La EOI de Utiel se encuentra a 80kms de Valencia y 233kms de Madrid.

El edificio consta de dos plantas: la planta baja donde se encuentra secretaría, el aula 8 y los despachos de dirección, secretaría y jefatura de estudios, y la planta primera donde se halla la sala de profesores, el departamento de inglés, la biblioteca, el aula magna y las aulas 1, 2, 3 4 y 5.

#### **3.1.2 Geografía.**

La ciudad de Utiel se encuentra en la parte más occidental de la provincia de Valencia, a 80 kms de ésta y en pleno centro de la comarca de La Plana de Utiel. Se halla a orillas del río Magro u Oleana y a los pies de la Sierra del Negrete; además se halla a una altitud de 720m sobre el nivel del mar y su término tiene una extensión de 235'800 kilómetros cuadrados.

Cuenta con seis pedanías: Estenas, Los Corrales, Las Casas, Las Cuevas, La Torre y El Remedio.

Dada su producción vinícola, Utiel también es conocida como “Viña de España”.

#### **3.1.3 Población.**

El municipio de Utiel cuenta con 11.458 habitantes en 2022, según datos de la web del Instituto Nacional de Estadística (INE). El número de habitantes se ha mantenido con respecto al año pasado tal y como demuestra el gráfico:

2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
12.311	12.082	11.915	11.748	11.601	11.540	11.531	11.458	11478	11482

#### **3.1.4 Actividad económica.**

El sector económico por excelencia es el agrícola y gira en torno al cultivo de la vid principalmente. De hecho, el viñedo abarca una superficie de casi 40.000 hectáreas, lo que lo convierte en el viñedo más extenso y homogéneo de la comunidad valenciana.

### **3.2 Requena.**

#### **3.2.1 Geografía.**

La ciudad de Requena está situada en la parte oriental de la comarca de Utiel-Requena. Su término municipal se extiende por una gran parte de la cuenca superior del río Magro y es por extensión el mayor término de la Comunidad Valenciana.

Se halla a 67kms de Valencia, el río Cabriel la limita por el oeste y el sur con profundas gargantas. Por el este y el norte, la sierra de Juan Navarro y el pico del Tejo la separan de las serranías del Turia.

#### **3.2.2 Población**



El municipio de Requena cuenta con 20.058 habitantes en 2022, según datos de la web del Instituto Nacional de Estadística (INE). Ha habido un ligero aumento de la población con respecto al año pasado, tal y como muestra el gráfico:

2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
21.066	20.901	20.621	20.510	20.320	20.227	20.254	20041	20024	20058

### 3.2.3 Actividad económica.

La actividad económica del municipio de Requena está basada prácticamente en el cultivo de la vid y la mejora en la producción de vinos al igual que Utiel.

## 3.3 Chiva

### 3.3.1 Geografía

Chiva, capital de la comarca Chiva-Hoya de Buñol, se encuentra situada en la falda de la Loma del Castillo, a 270m sobre el nivel del mar. En su relieve accidentado conviven los barrancos de Chiva, Ballesteros, la Cueva Morica, Sechara y la Hoz, y el nacimiento de múltiples fuentes, entre las que destacan la de Marjana, Enebro, Umbría, Los Conejos y Vista Alegre.

### 3.3.2 Población

El municipio de Chiva cuenta con 16.285 habitantes en 2022 según datos de la web del Instituto Nacional de Estadística (INE). La población se distribuye entre el casco urbano, donde vive el 70% de la población total, y las 17 urbanizaciones repartidas por todo el término municipal, con un 30% (Calicanto, Sierra Perenchiza, Loma de Miralcampo, Carambolo, El Bosque, Atalaya, Las Pedrizas y Olimar).

Ha habido un aumento de la población en comparación el año pasado, según muestra el siguiente gráfico:

2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
15.204	15.029	15.004	14.758	14.867	14.941	15.123	15414	15185	16285

### 3.3.3 Actividad económica

La población ha pasado de una economía tradicional agrícola a una economía en la que la industria, y sobre todo los servicios, han adquirido una gran notoriedad. El sector agrícola ha sufrido importantes cambios, con la caída de la población activa y el volumen de superficie cultivada. El sector se encuentra hoy en día sumido en la transformación de la superficie de secano a regadío. Los principales cultivos son los cítricos, las hortalizas, la viña y el algarrobo.

El sector industrial posee un número de activos muy importante, destacando los subsectores de la cerámica, los transformados metálicos y especialmente el de la construcción. Sin embargo, las empresas asentadas son esencialmente de origen foráneo, de nueva creación o con procedencia del Área Metropolitana de Valencia.

## 3.4 Buñol

### 3.4.1 Geografía

Buñol se encuentra situado al oeste de la ciudad de Valencia. Limita al norte con el término municipal de Chiva, al sur, con los términos de Alborache y Yátova, al este, con el de Godelleta y al oeste, con el término de Siete Aguas

### 3.4.2 Población

Buñol cuenta con una población de 9.498 habitantes en 2020, según datos de la web del Instituto Nacional de Estadística (INE). Se ha observado una pérdida de población debido a la coyuntura económica y laboral.

Ha habido un ligero aumento de la población con respecto al último año, según muestra el

siguiente tráfico:

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
9.927	9.941	9.835	9.726	9.618	9.596	9.517	9.408	9.498	9438	9503

### 3.4.3 Actividad económica

Predominan los cultivos de secano como los cereales, vid, olivos y algarrobos.

Hay ganado bovino, cabrío y porcino.

Funcionan varias fábricas de papel y una de cemento.

## 4. INTERACCIÓN CON LA SOCIEDAD.

### 4.1 Adecuación de los objetivos de la escuela al contexto geográfico, cultural y socioeconómico.

El contexto socio-económico del entorno en el que está ubicada la Escuela Oficial de Idiomas de Utiel marca una serie de pautas que vienen dadas por la idiosincrasia del mismo, es decir:

-La ubicación de nuestras secciones, la de Requena en pleno centro de la ciudad, la de Chiva en un centro de secundaria y la de Buñol en un centro de educación de personas adultas, hace de éstas un atractivo para los ciudadanos de estos municipios.

-El aumento de la exportación de vinos ha traído consigo la necesidad de que mucha gente que trabaja en este sector estudie idiomas y por tanto acuda a nuestra escuela.

-Por último, debido a la casi inexistencia de un sector industrial fuerte que contrate a un gran volumen de mano de obra, muchos ciudadanos se ven abocados a emigrar y de ahí, la necesidad de acudir a nuestra escuela.

A pesar de lo anterior, en los últimos años se ha observado una reducción en el número de matrículas en todos los idiomas excepto valenciano; una constante que se viene repitiendo desde años anteriores y que coincide con la salida de España de la crisis del 2008 y la pandemia de la covid-19. Llama la atención el número de mujeres que estudian un idioma en comparación con el número de hombres:

		Alemán	Francés	Inglés	Valenciano
2021	N.º mujeres	16	36	288	70
	N.º hombres	6	15	176	32
2022	N.º mujeres	12	34	243	97
	N.º hombres	4	12	164	44
2023	N.º mujeres	13	34	252	112
	N.º hombres	6	19	172	45
2024	N.º mujeres	12	34	264	93
	N.º hombres	8	19	174	49

### 4.2 Características del alumnado y adaptación a esas características.

El alumnado de la EOI de Utiel se compone mayoritariamente de adultos con dos bloques bastante definidos: un bloque principalmente de adultos de más de 30 años con un nivel educativo medio-alto (estudios universitarios) y otro bloque que se compone de estudiantes más jóvenes procedentes de la ESO, bachiller y ciclos. Del primer bloque destacan, por su número, varios grupos profesionales: ingenieros, opositores, administrativos, amas de casa y profesores principalmente. De ahí, que la gran proporción de actividades tanto curriculares como extraescolares estén dirigidas a adultos, no obstante se intenta que la oferta sea también de

interés para menores pertenecientes a nuestro segundo bloque.

En este apartado cabe destacar el “Pla Integral d'Aprenentatge de Llengües per al Professorat” (PIALP) que puso en marcha consellería para el curso 2017-2018 y que sigue en funcionamiento; de ahí también la gran afluencia de profesorado interesado en estudiar inglés y valenciano en nuestra escuela, y por primera vez este año también francés.

## **5. ENSEÑANZAS.**

### **5.1 Oferta educativa.**

#### **5.1.1 Oficial.**

El alumnado oficial asiste a clases presenciales que se imparten desde finales de septiembre a finales de mayo. Para ello ha de realizar una matrícula oficial en los meses de julio y/o septiembre.

#### **5.1.2 Pruebas Unificadas de Certificación (PUC)**

El alumnado libre no recibe formación y se presenta únicamente a las Pruebas Unificadas de Certificación de los diferentes niveles. Para realizarla, el alumnado se ha de matricular durante el periodo que establece consellería cada año, generalmente durante los meses de febrero o marzo. Actualmente, los alumnos que se presentan a las PUC disponen de dos convocatorias: una durante los meses de mayo y/o junio, y una convocatoria extraordinaria en septiembre.

#### **5.1.3 Virtual**

Hasta el curso 2021-22 se ha ofertado el programa That's English a distancia en muchas escuelas de la comunidad valenciana. No obstante, la EOI de Utiel dejó de ofrecerlo el curso 2011-12. Actualmente, el programa de That's English lo ha “asumido” la EOI Virtual valenciana con decreto de creación 19/2022, de 25 de febrero.

### **5.2 Plan de Estudios.**

Las enseñanzas de las escuelas de idiomas están reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, artículos 59, 60, 61 y 62 (BOE 4 de mayo de 2006), el Real Decreto 806/2006 de 30 de junio, el Real Decreto 1041/2017 de 22 de septiembre y Decreto 242/2019, de 25 de octubre.

Estas enseñanzas se organizan en tres niveles: básico, intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y avanzado C2. En el año 2012 se implantó el nivel C1 en inglés de forma experimental en unas cuantas escuelas de la comunidad valenciana, en el 2013 se implantó en todas las EOIs, y en el curso escolar 2013-14 se implantó también el nivel C2 de inglés y valenciano, y el nivel C1 en todos los idiomas. Hasta el curso 2018-2019 los niveles A2, B1 y B2 consistían en 2 cursos y, los niveles C1 y C2 en un curso. A partir del curso 2019-2020 los cursos se distribuyen de la siguiente manera según los idiomas y niveles:

Idiomas	Número de cursos por Nivel				
	A2	B1	B2	C1	C2
Alemán, francés, inglés	2	2	2	2	2
Valenciano	1	1	1	1	2

El **Nivel Básico A2** tiene como finalidad utilizar el idioma interactiva, receptiva y productivamente

de forma sencilla, pero adecuada y eficaz, comprendiendo y produciendo textos breves, orales o escritos, sobre asuntos cotidianos, con un control limitado de un repertorio básico de recursos lingüísticos frecuentes y en lengua estándar. Tiene como referencia las competencias propias de dicho nivel del Consejo de Europa, según se define este nivel en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Las enseñanzas del Nivel Básico en régimen presencial se organizan en dos cursos de una duración de 120 horas lectivas cada uno (1A2 Y 2A2) a excepción del idioma valenciano cuyas enseñanzas se organizan en un curso (A2).

Para acceder al nivel básico es necesario:

- α) Tener 16 años cumplidos en el año que comiencen los estudios o bien
- β) Ser mayor de 14 años, para seguir las enseñanzas de un idioma distinto del cursado en la ESO

La superación del primer curso de ese Nivel A2 permite el acceso directo al segundo curso de dicho nivel. Además, el alumnado podrá acceder directamente al 2º curso de este nivel siempre y cuando cumpla los anteriores requisitos y supere el test de clasificación elaborada por los respectivos departamentos. Esta prueba es convocada y desarrollada en las fechas que determina conselleria, generalmente en septiembre y/o durante el mes de octubre.

El alumno tiene derecho a cursar las enseñanzas de régimen presencial un número máximo de años equivalente al doble de los ordenados para el idioma del que se trate. Una vez agotados los plazos máximos previstos, el alumno no puede matricularse de nuevo de dicho nivel en el mismo centro, salvo en el caso que una vez finalizado el proceso de matrícula el centro disponga de vacantes.

El alumnado que haya superado el 2º curso del nivel A2 a través de la evaluación continua o prueba final organizada por el departamento didáctico del idioma correspondiente promocionará al primer curso del nivel intermedio B1 o B1 respectivamente. La superación de este nivel dará derecho a la obtención del certificado de nivel básico A2

Según el DECRETO 242/2019 de 25 de octubre, de establecimiento de las enseñanzas y del currículum de idiomas de régimen especial en la Comunitat Valenciana, *las escuelas oficiales de idiomas podrán organizar pruebas anuales para la obtención del certificado de nivel básico A2 por parte del alumnado que no haya cursado este nivel en régimen de enseñanza oficial de acuerdo con lo que, a tales efectos, establezca la convocatoria de pruebas por parte de la consellería competente en materia de educación.*

La certificación de este nivel tendrá como referencia las competencias propias del nivel A2 del Consejo de Europa, según se define en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

El **Nivel Intermedio B1** tiene como finalidad que el alumnado utilice el idioma interactiva, receptiva y productivamente, con cierta seguridad y flexibilidad, en situaciones habituales y menos corrientes que requieran comprender y producir textos orales o escritos sobre temas generales o de interés personal, con un dominio razonable de un repertorio amplio de recursos lingüísticos sencillos, en una variedad formal e informal de lengua estándar. Tiene como referencia las competencias propias de este nivel del Consejo de Europa, según se define este nivel en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Las enseñanzas del Nivel B1 en régimen presencial se organizan en dos cursos de una duración de 120 horas lectivas cada uno (1B1 y 2B1) a excepción del idioma valenciano cuyas enseñanzas se organizan en un curso (B1)

Para acceder a las enseñanzas de Nivel Intermedio B1 es necesario:

- α) Disponer del título de Bachiller, el cual habilita para acceder directamente a los estudios de idiomas de Nivel B1 de la primera lengua extranjera cursada en el bachillerato o bien,
- β) Haber superado la prueba homologada para la obtención del Nivel A2 por el alumnado de Educación Secundaria y Formación Profesional,

- χ) Estar en posesión del Certificado del Nivel A2, o bien
- δ) Disponer de uno de los diplomas o certificados que acreditan la competencia en lenguas extranjeras según decreto 61/2013, de 17 de mayo, del Consell.
- ε) En el caso del idioma de valencià, la posesión del título del oral expedido por la Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià permite matricularse al alumnado en el primer curso del nivel intermedio.

Para obtener el certificado del nivel B1 es necesario superar la prueba unificada de certificación de nivel B1. Para promocionar a 1B2 es necesario superar la evaluación continua o evaluación final del curso 1B1 sin necesidad de superar la prueba unificada de certificación de B1.

El **Nivel Intermedio B2** tiene como finalidad utilizar el idioma con soltura y eficacia en situaciones habituales y más específicas que requieran comprender, producir y tratar textos orales y escritos conceptuales y lingüísticamente complejos, en una variedad de lengua estándar, con un repertorio léxico amplio, y que versen sobre temas generales, actuales o propios del campo de especialización del hablante.

Tiene como referencia las competencias propias de este nivel del Consejo de Europa, según se define este nivel en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Las enseñanzas del Nivel B2 en régimen presencial se organizan en dos cursos (1B2y 2B2) de una duración de 120 horas lectivas cada uno a excepción del idioma valenciano cuyas enseñanzas se organizan en un curso (B2)

Para acceder a las enseñanzas de Nivel B2 es necesario:

- α) Estar en posesión del Certificado del Nivel B1.
- β) Disponer de uno de los diplomas o certificados que acreditan la competencia en lenguas extranjeras según decreto 61/2013, de 17 de mayo, del Consell.
- χ) En el caso del idioma de valencià, la posesión del título del elemental expedido por la Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià y/o la posesión del título de Bachiller con la superación de la asignatura de valenciano permiten matricularse al alumnado en el nivel avanzado

Además, el alumnado podrá acceder directamente al 2º curso del Nivel B2 siempre y cuando supere el test de clasificación.

Para obtener el certificado del nivel B2 es necesario superar la prueba unificada de certificación de nivel B2. Para promocionar a 1C1 es necesario superar la evaluación continua o evaluación final del curso 2B2 sin necesidad de superar la prueba unificada de certificación de B2.

### **Los Niveles Avanzados C1 y C2**

El nivel C1 se organiza en dos cursos de 120 horas cada uno en los idiomas de alemán, inglés y francés (1C1 y 2C1), mientras que en el idioma de valenciano se organiza en sólo un curso (C1). El nivel C2 se organiza en dos cursos de 120 horas anuales en todos los idiomas: alemán, inglés, francés y valenciano.

Para acceder a las enseñanzas del nivel C1, es imprescindible:

- α) Estar en posesión del título del Nivel B2.
- β) Disponer de uno de los diplomas o certificados que acreditan la competencia en lenguas extranjeras según decreto 61/2013, de 17 de mayo, del Consell.
- χ) Estar en posesión del título de Bachiller, habiendo cursado el Programa d'Ensenyament en valencià.

Para acceder a las enseñanzas del nivel C2, es necesario:

- α) Estar en posesión del título del Nivel C1
- β) Disponer de uno de los diplomas o certificados que acreditan la competencia en lenguas extranjeras según decreto 61/2013, de 17 de mayo, del Consell.

- χ) En el caso del idioma de valencià, la posesión del título del mitjà expedido por la Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià, permite matricularse al alumnado en el nivel 1C2

Asimismo, el alumnado podrá acceder directamente a las enseñanzas del C1 y C2 siempre y cuando supere el test de clasificación.

Para obtener el certificado de C1 y C2 es necesario superar la prueba unificada de certificación de los niveles C1 y C2 respectivamente. Para promocionar a 1C1 es necesario superar la evaluación continua o evaluación final del curso 2C1 sin necesidad de superar la prueba unificada de certificación de C1.

*La inscripción en las pruebas de certificación de los niveles intermedio B1 y B2 y avanzado C1 y C2 no requerirá haber cursado enseñanzas en régimen oficial. Por otra parte, el alumnado oficial podrá matricularse en la prueba de certificación de cualquier nivel, tanto superior como inferior al cursado, en la modalidad libre, sin perder su condición de alumnado oficial en el curso en que está matriculado.*

### **5.3 Idiomas ofertados. Cursos ordinarios y formativos. Curso 2023-2024**

En la Escuela Oficial de Idiomas de Utiel se ofertan los idiomas alemán, francés, inglés, y valenciano en cursos ordinarios de 120 horas e integrados.

En la sede de Utiel se cursan los siguiente idiomas y niveles:

Alemán: niveles A2, integrado de B1 e integrado de B2.

Francés: niveles A2, integrado de B1 e integrado de B2

Inglés: niveles A2, B1, B2 y C1 e integrado de B1.

Valenciano: niveles A2, B2, C1 y C2.

En la sección de Requena se cursa inglés, niveles A2, B1, B2 y 1C1.

En la sección de Chiva se cursan los siguientes niveles:

Francés: niveles A2, integrado de B1 e integrado de B2

Inglés: niveles A2, B1, B2 y C1

Valenciano: niveles B1, C1 y C2.

En la sección de Buñol, se cursa el nivel 2B1 y 1B2 de inglés.

Además de los cursos curriculares, la EOI de Utiel ofrece cada año una amplia gama de cursos formativos o complementarios de 30 horas:

En la sede de Utiel: “Práctica de expresión oral inglés B1” y “Preparación para las pruebas de certificación nivel B1 de inglés”.

En Chiva: “Práctica de expresión oral inglés C2” y “Preparación para las pruebas de certificación nivel C2 de inglés”, “Práctica de expresión oral de valenciano B2” y “Preparación para las pruebas de certificación nivel B2 de valenciano”.

En Requena un curso “Práctica de expresión oral inglés C1” y “Preparación para las pruebas de certificación nivel C1 de inglés”, “Inglés a través de la música nivel B2” e “Inglés a través del teatro nivel B2”.

### **5.4 Perspectivas de oferta.**

Para el curso 2022-2023 hemos cumplido parte de los objetivos que nos marcamos durante el curso 2021-2022:

- ◆ Implantación de 1A2 en las secciones de Requena y Chiva.
- ◆ Implantación del nivel B2 en la sección de Buñol.

Son perspectivas de oferta:

- ◆ Implantación de la oferta semipresencial en la EOI de Utiel.

## **5.5 Currículos.**

La oferta de enseñanza se concreta cada curso escolar mediante la Programación General Anual y las programaciones de cada departamento que se elaboran según las directrices y currículos establecidos en la normativa correspondiente, citada al principio de este documento.

Las programaciones de cada departamento son elaboradas por los miembros del mismo, y en ella se concretan, especifican y adaptan los objetivos, contenidos y estrategias necesarios para cumplir con los currículos marcados por la ley.

## **5.6 Plan de normalización lingüística.**

En la Escuela de idiomas de Utiel desarrollamos el plan de normalización lingüística a nivel de centro y sobre todo de documentos administrativos. El uso del castellano y valenciano es reducido en nuestras clases puesto que la actividad docente se lleva a cabo en la lengua objeto de enseñanza.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 79/1984, de 30 de julio, sobre aplicación de la Ley 4/1983, de Uso y Enseñanza del Valenciano, los documentos administrativos que los centros públicos dependientes de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia deban redactar, se harán utilizando los modelos normalizados que reglamentariamente serán establecidos. Todos los documentos administrativos y de comunicación con el alumnado y cualquier institución, se redactarán en castellano y valenciano.

La supervisión del normal desarrollo de la normalización lingüística la lleva a cabo la dirección del centro con el apoyo de la Jefatura de estudios. administrativos y equipo directivo redactan todos los documentos de la EOI de Utiel encastellano y valenciano. Para ello cuentan con la ayuda de los traductores APERTIUM de la Universidad de Alicante y salt.usu, además de algunas horas de dedicación de las horas de actividades complementarias del profesorado del departamento de valenciano.

En cualquier caso, cabe recordar que la EOI de Utiel cuenta con un Plan de normalización lingüística aprobado por el Consejo Escolar durante el primer año de funcionamiento de la escuela (28-06-2001) y actualizado en noviembre de 2021.

## **6. PRINCIPIOS Y VALORES EDUCATIVOS.**

### **6.1 Objetivos.**

El objetivo de la enseñanza en la EOI de Utiel está en consonancia con los objetivos del resto de las Escuelas de Idiomas de la Comunidad Valenciana, es decir, ayudar a su alumnado a adquirir las competencias lingüísticas necesarias para poder comunicarse en lenguas extranjeras, desarrollando sus capacidades para leer, escribir, escuchar, hablar y mediar en la lengua objeto de estudio.

Además de impulsar el dominio instrumental de las lenguas y el conocimiento de sus culturas, nuestra enseñanza debe favorecer también la difusión y fomento de valores positivos que contribuyan a:

-La eliminación de los prejuicios, estereotipos y roles en función del sexo, contruídos según los patrones socioculturales de conducta asignados a mujeres y hombres, para garantizar, tanto para las alumnas como para los alumnos, posibilidades de desarrollo personal integral.

-La prevención de la violencia contra las mujeres, mediante el aprendizaje de métodos no violentos para la resolución de conflictos y de modelos de convivencia basados en la diversidad y en el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

-Uso no sexista del lenguaje y garantizar en las imágenes una presencia equilibrada y no esterreotipada de mujeres y hombres.

-La capacitación del alumnado para que la elección de las opciones académicas se lleve a cabo libre

de condicionamientos basados en el género.

-El respeto a la libre determinación de género, su expresión y la orientación sexual, tanto del alumnado como de sus familiares.

- La tolerancia y la defensa de la libertad de pensamiento y expresión, todo ello de acuerdo con los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución.

- El desarrollo de la iniciativa individual, la responsabilidad y el esfuerzo para regular el propio aprendizaje y el desarrollo de las tareas.

- El estímulo de la curiosidad, la creatividad y el espíritu emprendedor.

- El reconocimiento de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.

- El interés por otras culturas y el respeto por las personas que forman parte de estas.

## **6.2 Metodología.**

La metodología en nuestra escuela se ajusta a lo que estipula el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER). Según éste, “no basta con realizar actos de habla o actividades de lengua aisladamente, sino que es necesario que éstos se inserten en un contexto social más amplio, en una tarea, para adquirir pleno sentido”. Dicho esto, para la enseñanza de la lengua se ha de aplicar una metodología que proporcione al alumno las competencias y destrezas necesarias para realizar las tareas con eficacia, es decir, los distintos tipos de competencia consignados se presentarán al alumno de manera integrada dentro de tareas comunicativas de comprensión, expresión, interacción, mediación o distintas combinaciones de las mismas.

De acuerdo con lo anteriormente dicho, nuestra enseñanza de idiomas atenderá a los siguientes principios metodológicos:

- ◆ Los objetivos se centran en el uso efectivo del idioma por parte del alumno.
- ◆ El papel del profesor será el de facilitar la participación del alumno en la realización de las actividades comunicativas, evaluar su actuación, orientarle con respecto a ésta e indicarle cómo puede desarrollar sus competencias y sus propias estrategias de aprendizaje.
- ◆ Las actividades de enseñanza y aprendizaje se centrarán fundamentalmente en aquéllas en las que el alumnado tendrá que enfrentarse a situaciones de comunicación real (actividades de comprensión, producción, interacción y mediación) a través de tareas que impliquen dichas actividades.
- ◆ Las características de las tareas a llevar a cabo se establecerán esencialmente en función de los objetivos específicos que se pretenden alcanzar.
- ◆ En la medida de lo posible, las clases se impartirán en el idioma objeto de estudio para garantizar una mayor exposición directa al mismo.
- ◆ Las clases se organizarán de modo que se favorezca la comunicación entre el alumnado y se propondrán diferentes actividades en las que se promueva la dinámica de grupo(s).
- ◆ Los medios, métodos y materiales que se utilicen serán lo más cercanos posible a aquéllos que el alumnado pueda encontrarse en el curso de su experiencia directa con el idioma objeto de estudio, y se seleccionarán en función de su idoneidad para alcanzar los objetivos establecidos.

## **6.3 Evaluación.**

La evaluación en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Valenciana está regulada por ,



el REAL DECRETO 1/2019, de 11 de enero, la ORDEN 34/2022, de 14 de junio y la ORDEN 32/2011, de 20 de diciembre.

La evaluación tiene como objetivo determinar el progreso realizado por el alumno, así como el dominio en el idioma correspondiente de forma que permita adoptar estrategias oportunas para la consecución de los objetivos académicos propuestos; además, tendrá en cuenta cada una de las actividades de lengua (compresión escrita, comprensión oral, producción y co-producción escrita, producción y co-producción oral y, mediación oral y escrita) definidas en el currículo correspondiente de cada nivel.

*Al inicio de cada curso, el profesorado realizará una evaluación inicial del alumnado que permitirá al profesorado obtener información relevante acerca del alumno o alumna y desarrollar medidas pedagógicas adecuadas que faciliten su progreso; al mismo tiempo, servirá para que el alumnado tome conciencia de su nivel académico y de sus necesidades de aprendizaje.*

*A lo largo del curso y, al menos una vez a lo largo del curso, preferentemente una vez transcurrida la primera mitad del mismo, el profesorado informará al alumno acerca de su evolución y de su progreso de forma que permita la incorporación de medidas pedagógicas correctoras que faciliten la consecución de los objetivos correspondientes.*

*Al final de curso y con un mínimo de dos recogidas anuales de notas, y según decisión del departamento de cada idioma, el alumno podrá ser eximido total o parcialmente de la realización de la prueba final, presentándose únicamente a aquéllas actividades de lengua no superadas durante el curso.*

**-Para obtener la calificación global de APTO en los cursos curriculares de A2, B1, B2, C1 y C2 no conducentes a la Prueba Unificada de Certificación (PUC) es necesario** superar todas las actividades de lengua con un porcentaje de puntuación mínimo de un 50 % y haber obtenido un porcentaje de puntuación global mínimo de un 60 %. En la convocatoria extraordinaria se deberá presentar a las actividades de lengua en las cuales haya obtenido una nota inferior al 60 % de la puntuación y no podrá volver a presentarse a actividades de lengua con un porcentaje de puntuación de un 60 % o superior. En el caso de que no se presente a las actividades de lengua en cuya convocatoria ordinaria haya obtenido una puntuación igual o superior al 50% e inferior al 60%, se le guardará la nota de esas actividades de la convocatoria ordinaria para calcular la nota global de la convocatoria extraordinaria

La convocatoria extraordinaria tendrá lugar a finales de junio.

**- Para obtener la calificación global de APTO en el curso curricular conducente a la certificación del nivel A2,** es necesario superar todas las actividades de lengua con un porcentaje de puntuación mínimo de un 50 % y haber obtenido un porcentaje de puntuación global mínimo de un 65 %. En la convocatoria extraordinaria se deberá presentar a las actividades de lengua en las cuales haya obtenido una nota inferior al 65 % de la puntuación y no podrá volver a presentarse a actividades de lengua con un porcentaje de puntuación de un 65 % o superior. En el caso de que no se presente a las actividades de lengua en cuya convocatoria ordinaria haya obtenido una puntuación igual o superior al 50% e inferior al 65%, se le guardará la nota de esas actividades de la convocatoria ordinaria para calcular la nota global de la convocatoria extraordinaria.

La promoción del alumnado comportará la obtención del certificado del nivel básico A2.

**-Para obtener la calificación global de APTO en los cursos curriculares conducentes a la Prueba Unificada de Certificación de los niveles B1, B2, C1 y C2** es necesario superar todas las actividades de lengua en convocatoria ordinaria con un porcentaje de puntuación mínimo de un 50 % y haber

obtenido un porcentaje de puntuación global mínimo de un 60 %. La nota del curso curricular será válida a efectos de promoción de nivel.

Este alumnado debe presentarse a la PUC para **la obtención de los certificados de B1, B2, C1 y C2**. En este caso, para obtener la calificación global de APTO en las Pruebas Unificadas de Certificación niveles B1, B2, C1 y C2 es necesario superar todas las actividades de lengua con un porcentaje de puntuación mínimo de un 50 % y haber obtenido un porcentaje de puntuación global mínimo de un 65 %. En la convocatoria extraordinaria se deberá presentar a las actividades de lengua en las cuales haya obtenido una nota inferior al 65 % de la puntuación y no podrá volver a presentarse a actividades de lengua con un porcentaje de puntuación de un 65 % o superior. En el caso de que no se presente a las actividades de lengua en cuya convocatoria ordinaria haya obtenido una puntuación igual o superior al 50% e inferior al 65%, se le guardará la nota de esas actividades de la convocatoria ordinaria para calcular la nota global de la convocatoria extraordinaria

## **7.ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.**

Tal cual se menciona en el PADIE de la EOI de Utiel, a partir del curso 2019/20 el alumnado con Necesidades Educativas Especiales no sólo se sigue beneficiando de la reducción en la tasa de la matrícula sino también puede solicitar algún tipo de adaptación para las clases presenciales, el proceso de evaluación y para las pruebas unificadas de certificación.

### **7.1.Procedimiento de adaptación para las clases presenciales y PUC**

Según la RESOLUCIÓN conjunta de 20 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Política Lingüística y Gestión del Multilingüismo y de la Dirección General de Inclusión Educativa, por la cual se dictan las instrucciones para la solicitud de adaptaciones de acceso en las escuelas oficiales de idiomas valencianas hay dos procedimientos de adaptación según el alumnado esté o no escolarizado en enseñanzas del régimen del sistema educativo valenciano:

#### **a.-Procedimiento de acceso para el alumnado que no está escolarizado en enseñanzas de régimen del sistema educativo valenciano:**

El alumno o representante legal tendrá que presentar la solicitud de adaptación (anexo I), junto con la documentación que acredita su grado de discapacidad, a la dirección de la EOI de Utiel la cual trasladará a la Unidad Especializada de Orientación la solicitud y documentación. Ésta remitirá los informes con las propuestas de adaptación de acceso a las clases presenciales a la dirección de la EOI de Utiel, y por último ésta notificará las propuestas de adaptación al alumnado o representante legal.

#### **B. Procedimiento de acceso para el alumnado que está escolarizado en enseñanzas de régimen del sistema educativo valenciano:**

El alumno o representante legal tendrá que presentar a la secretaría del centro donde se encuentra escolarizado una solicitud, de acuerdo con el modelo del anexo II. Ésta emitirá un certificado de acuerdo con el modelo del anexo III. Por último, el alumno o representante legal tendrá que presentar en la EOI de Utiel: la solicitud de adaptaciones de acceso (anexo I), el certificado del centro donde se encuentra escolarizado (anexo III) y la documentación que acredite su discapacidad.

El alumnado, matriculado en la EOI de Utiel, que ya tenga reconocida su adaptación para el curso, no tendrá que solicitarla para las pruebas unificadas de certificación. En caso contrario lo hará telemáticamente en el momento de realizar la matrícula para las PUC y ha de adjuntar la documentación pertinente. Si se inscribe en más de una prueba deberá solicitar una adaptación para cada una de las pruebas que quiera inscribirse.

### **7.1. Tipo de adaptaciones de acceso**

- ◆ Ampliación del tiempo para realizar las pruebas: 25%
- ◆ Ampliación del tiempo para realizar las pruebas: 50%
- ◆ Aumento del cuerpo de letra.
- ◆ Edición sin parrillas, imágenes...texto en RTF.
- ◆ Braille.
- ◆ Utilización de ordenador en el aula y/o para las pruebas.
- ◆ Uso de auriculares.
- ◆ Accesibilidad a las instalaciones y en el aula.
- ◆ Ubicación especial.
- ◆ Iluminación del aula.
- ◆ Pausas necesarias.
- ◆ Facilitar lectura facial.

## **8. RECURSOS DEL CENTRO.**

### **8.1 Recursos humanos.**

La plantilla de la Escuela Oficial de Idiomas de Utiel cambia cada año ya que está constituida por un número reducido de profesores con destino definitivo en el centro, y el resto son profesores interinos.

Además, en su día se solicitaron ayudantes Grundtvig, así como auxiliares de conversación de los idiomas que se imparten en el centro. En la actualidad, del 18 de febrero al 4 de marzo de 2023 esperamos la visita de una profesora francesa como parte del programa de estancias profesionales a cargo del MEC.

En cuanto al personal de administración y servicios, la escuela cuenta con un auxiliar de gestión, un subalterno, y tres personas de *Conselleria* dedicadas al servicio de limpieza. Durante el curso 2018-2019 se tramitó la petición de un auxiliar de gestión y un subalterno más.

### **8.2 Recursos materiales.**

La escuela cuenta con 6 aulas y 1 aula magna con capacidad de hasta 84 mesas y sillas, producto de la reforma de la EOI de Utiel que tuvo lugar durante el curso académico 2020/2021.

Una biblioteca con libros, revistas y material audiovisual en los distintos idiomas que se imparten en la escuela además de dos ordenadores con acceso a internet. Los alumnos pueden consultar el material in situ o llevárselo prestado a casa por un periodo de quince días.

El profesorado cuenta con una sala de profesores dotada de tres ordenadores con acceso a internet, altavoces, tres impresoras y un escáner. Además de hacer de sala de profesores, aquí se ubican los departamentos didácticos de francés, valenciano y alemán.

Dado el alto número de profesores y material de inglés, el departamento de inglés se ubica en una dependencia aparte. Ésta está dotada de armarios, un ordenador con impresora, altavoces y un proyector.

También la dirección, jefatura de estudio y la secretaría cuentan con despacho propio adecuadamente equipado con impresora, ordenador y conexión a Internet.

Todas las aulas están dotadas con conexión para un ordenador, un proyector y altavoces. El aula 1

está dotada además con una pizarra digital

La sección de Requena se halla en el mismo edificio que la EPA (Escuela de Adultos) y cuenta con dos aulas dotadas con proyector, altavoces y conexión a internet, y la sala de profesores con un ordenador, impresora y una fotocopidora. Tenemos previsto hacer algunas reformas junto con el ayuntamiento de Requena, dado que los espacios que ocupamos son antiguos y necesitan urgentemente ser reformados.

La sección de Chiva se encuentra ubicada en un instituto de enseñanza secundaria, de cuyas instalaciones puede hacer uso el profesorado que imparte allí sus clases. Disponemos de cinco clases, dotadas con conexión para un ordenador portátil, proyector y altavoces. También hay una pequeña sala de profesores con varios armarios para cada profesor y otros tres donde están los libros de préstamo de la biblioteca de la sección.

La sección de Buñol se encuentra ubicada en la Escuela Popular de Adultos. De momento, disponemos de una clase dotada con conexión para un ordenador portátil, proyector etc. Está previsto que el ayuntamiento de Buñol lleve a cabo una serie de reformas en el edificio dentro del plan EDIFICANT.

Por último, todo el profesorado de la EOI de Utiel tiene a su disposición ordenadores portátiles, grabadoras y micrófonos.

### **8.3 Plan de sostenibilidad.**

Tanto la educación académica como la no académica son indispensables para modificar las actitudes de las personas, de manera que éstas tengan la capacidad de evaluar los problemas del desarrollo sostenible y abordarlos. La educación es igualmente fundamental para adquirir conciencia, valores y actitudes, técnicas y comportamientos ecológicos y éticos en consonancia con el desarrollo sostenible, que favorezcan la participación pública efectiva en el proceso de adopción de decisiones (...). El centro docente como institución, en virtud de su autonomía pedagógica y organizativa, se ha de ocupar de la educación para la sostenibilidad de todo su alumnado.

Entre los objetivos de sostenibilidad de los centros educativos podemos citar los siguientes:

- Fomentar en la comunidad educativa la participación responsable en la realización de acciones que mejoren la sostenibilidad del centro educativo y de su entorno.
- Mejorar el conocimiento y la comprensión de los problemas ambientales y sociales por parte del alumnado.
- Motivar a la comunidad educativa para que se adopte una gestión sostenible de los centros y de su entorno etc.

El desarrollo de estas acciones deberá contribuir a una mejora de la gestión del centro desde el punto de vista ambiental, produciendo transformaciones en su actividad cotidiana basadas en los principios de sostenibilidad.

Como consecuencia, éstas son las medidas adoptadas por la EOI de Utiel en su plan de sostenibilidad aprobado en el 2012:

- El correcto uso del alumbrado, la calefacción, el aire acondicionado.
- El mantenimiento de una demanda de calor o frío baja en los aparatos que producen aire acondicionado.
- El uso responsable de fotocopias.
- La impresión de documentos sólo en caso necesario.
- La reutilización de folios usados para la impresión o fotocopia de borradores.

- La compra de materiales con bajo impacto medio-ambiental
- El reciclaje y la reutilización de los materiales.
- El uso de aparatos de bajo consumo de energía.
- El uso de temas transversales sobre sostenibilidad como tema a tratar en el estudio y para el desarrollo de las cuatro destrezas en los distintos idiomas.
- El ahorro energético mediante el cambio de hábitos y actitudes y la mejora de la eficiencia energética de las instalaciones y el uso y gestión de las mismas.
- La inculcación del uso del transporte público o los recorridos a pie siempre que sea posible para el traslado a las instalaciones de la Escuela de Idiomas.

## **9. FORMACIÓN DEL PROFESORADO.**

Desde el curso 2013-14, la EOI de Utiel participa en el nuevo Programa de Formación Anual del Profesorado. Hasta este momento, los profesores de la EOI han participado individualmente en cursos organizados por los CEFIREs de la comunidad valenciana, por los sindicatos, universidades, entidades extranjeras e incluso han participado activamente en la visitas de estudios y cursos en el extranjero ofertados por el Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (OAPEE). Por otra parte, hasta la fecha y a lo largo de los años, los profesores de esta escuela también han participado en grupos de trabajo relacionados con el diseño exámenes orales o la creación de la videoteca y librería virtual de la escuela etc.

Pero con el nuevo Programa de Formación Anual del Profesorado, (ORDEN 65/2012, de 26 de octubre de la Consellería de Educación, Formación y Empleo, que establece el modelo de formación permanente del profesorado y el diseño, reconocimiento y registro de las actividades formativas), “los centros educativos asumen un protagonismo mayor, detectando las necesidades y proponiendo las acciones formativas del profesorado para la mejora continua de su proyecto educativo, participando activamente en el diseño de sus planes formativos y asumiendo nuevos retos como parte de su autonomía (...)”. La formación permanente ya no es un hecho individual y al margen de las aulas. Todos los agentes educativos asumen un papel dentro del nuevo modelo de formación permanente del profesorado; por una parte, a los equipos directivos de los centros les compete el detectar las necesidades de formación tanto a nivel individual como de claustro, a la administración y a sus distintos órganos, “recoger y contrastar las demandas con las deficiencias detectadas, establecer las líneas de actuación, planificar las actividades, facilitar el asesoramiento (...); al profesorado participar en las actividades de formación, evaluar el desarrollo de las mismas y trasladar los conocimientos y competencias adquiridos al aula (...)”. El nuevo Programa de Formación Anual del Profesorado también define las líneas estratégicas generales de actuación (nuevas metodologías, Tics, plurilingüismo, escuela inclusiva y programas europeos) y las diferentes modalidades: Curso, jornada, seminario, grupo de trabajo, formación en centros, talleres de buenas prácticas y estancias formativas en empresas.

En esta línea, el claustro de profesores de la EOI de Utiel, tras la recogida de datos sobre la detección de las necesidades individuales y del centro, ha realizado varios cursos, jornadas, programas de formación en centros, grupos de trabajo...desde el curso 2013-14 hasta la fecha. Así pues, se han llevado a cabo diversas actividades formativas presenciales y a distancia (Proyectos de Formación en Centros, seminarios, cursos y grupos de trabajo) relacionadas mayoritariamente con las nuevas tecnologías además de nuevas metodologías del nivel avanzado C1 y C2, jornadas de estandarización, logopedia, grupos de trabajo sobre la creación de actividades de mediación, seminarios sobre mindfulness. Durante el curso 2017-2018 se realizó un seminario sobre estandarización de los niveles del MEQR junto con la Escuela Oficial de Idiomas de Liria, en el 2019-2020 un seminario de TICs, en el 2020-21 un proyecto de formación de centros “Aprendizaje Cooperativo y Transformación Digital en aulas de doble presencialidad”, y en el 2021-22 un proyecto de formación de centros: “Metodología y recursos para idiomas”, en el curso 2022-23 un seminario “Dinamización de la biblioteca” y para el curso 2023-2024 un proyecto de formación de centros de 60 horas pendiente de aprobación: “Aplicación de la IA y Herramientas Docentes en la

*Enseñanza de Idiomas y Coordinación del Claustro”.*

Por otra parte, con el fin de concretar los aspectos generales descritos en el Decreto 242/2019, de 25 de octubre, de establecimiento de las enseñanzas y del currículum de idiomas de régimen especial en la Comunidad Valenciana, y de actualizar los niveles y descriptores revisados, todos los años se realizan dos jornadas de estandarización: una de ellas con el departamento del idioma implicado y otra interdepartamental.

Por último, la EOI de Utiel participa como centro observador en el programa I-MOUTE convocado por la Dirección General de Personal Docente desde su implantación en el curso 2021-2022.

## **10. ACTIVIDADES CULTURALES Y EXTRACURRICULARES.**

Las actividades culturales y extracurriculares forman parte de la vida de la escuela.

Este tipo de actividades se organizan tanto en la sede central en Utiel como en todas las secciones.

### **10.1 Objetivos.**

Los objetivos de las actividades culturales y extracurriculares son dos principalmente:

- Crear oportunidades para mejorar y ampliar las relaciones sociales entre alumnos, y entre alumnos y profesores.
- Ampliar y/o consolidar el conocimiento de idiomas que se estudian en la escuela, como parte de los contenidos del currículo.

### **10.2 Modalidades.**

Las modalidades de actividades culturales se dividen en dos apartados:

- Participación externa: actividades que se realizan a partir de la contratación de una o varias personas que ofrecen una charla o una actuación a la que asisten alumnado y profesorado.

Ejemplos de este tipo de actividades son:

Conciertos

Obras de teatro

Talleres de cocina

Talleres con nativos

Bailes típicos

- Participación de profesorado y alumnado: se trata de actividades promovidas por el profesorado y en las que participa activamente el alumnado.

Ejemplos de este tipo de actividades son:

Concurso fotográfico

Concurso de relatos y vídeos de Halloween

Jornada gastronómica y muro de los deseos de Navidad.

Festival de cortos

Mercadillo de libros

Viajes al extranjero

Celebración del día de la mujer.

Tandem

Videoconferencias, charlas etc ofrecidas por franceses pertenecientes a la asociación de “hermanamiento de Utiel con Pertuis”.

Para el curso 2023-2024 están programadas las siguientes actividades: visita al museo de historia de Valencia en inglés, visita al teatro en valenciano, visita a la ópera en alemán, tertulia con nativos, tertulias en el café Pérez para celebrar el día de San Valentín en francés, visitas guiadas por Utiel en valenciano, viaje a Bristol y otras actividades interdepartamentales tales como la

celebración de la jornada gastronómica, el libro del mes, el día de la mujer y “Buzón de micromachismos”. Es posible también que a lo largo del curso académico surjan nuevas actividades en base a las necesidades de los alumnos y del centro.

### **10.3 Resultados.**

Los resultados de las actividades extraescolares son siempre positivos aunque cabría esperar más participación por parte de los alumnos.

En algunas actividades la escasa participación tal vez se deba a la falta de motivación o interés por parte del alumnado y también a la creencia generalizada de que estas actividades no son obligatorias, lo cual es completamente falso.

Generalmente, las actividades que se programan para la sede de la escuela en Utiel también se llevan a cabo en todas las secciones.

## **11. PAGINA WEB, BLOGS Y PLATAFORMAS: AULES, MÓDULO DOCENTE 2, OFFICE 365**

La escuela ha sido dotada de las últimas tecnologías de la información y la comunicación. Esto ha permitido trabajar en AULES, un “blog” para el trabajo, consulta y dinamización de las actividades así como con las herramientas OFFICE 365 . Desde el curso 2021/22 la escuela y todos los agentes que la componen, disponen de identidad digital.

Otras herramientas son:

- ♦ Página web de la escuela: tiene como objetivo facilitar información al alumnado de la escuela en particular y a todos aquéllos interesados en el aprendizaje de lenguas en esta escuela en general. La información que ofrece es académica (información sobre la pre-inscripción, matrícula, ausencias del profesorado, libros de texto y libros de lectura etc) y cultural (actividades extraescolares etc ). Desde el curso 2022-2023 la web de la EOI de Utiel se aloja en el “portal edu”.
- ♦ Instagram de la escuela: se podría definir como una página web más informale que la de la EOI. Además de la información académica y cultural, también se incluyen muchos enlaces externos sobre actividades e información interesantes.
- ♦ Telegram: una aplicación móvil de mensajería instantánea que permite facilitar información académica a todos los miembros de la comunidad educativa en general. Las personas interesadas se han de descargar este canal de información y unirse al grupo EOI Utiel (@eoiutiel)
- ♦ MÓDULO DOCENTE/WEB FAMILIA: es otra de las herramientas que conselleria implantó durante el curso 2019-2020 para EEOOII. A través de esta plataforma, los profesores ponen las faltas de asistencia, notas y además sirve también para comunicarse con el alumnado, sustituyendo así los correos electrónicos como gmail, hotmail o yahoo.
- ♦ Cabe destacar que desde el curso 2021-2022 la EOI dispone de portátiles para préstamo por parte del alumnado.

La publicación de datos del alumnado en las redes sociales así como en la página web del centro cuenta con la autorización del alumnado o de sus familias, en el caso de alumnos menores de 18 años, cumpliendo así con la *RESOLUCIÓN 2018/11040 de 28 de junio de 2018, de la Subsecretaría de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se dictan instrucciones para el cumplimiento de la normativa de protección de datos en los centros educativos públicos de titularidad de la Generalitat.*

## **12 LA EOI DE UTIEL Y LOS PROGRAMAS EUROPEOS.**

Desde el año 2013 la EOI ha participado en la convocatoria de estancias profesionales que oferta el MEC cada año. Como resultado, hemos recibido la visita de dos profesoras francesas y una profesora alemana que han realizado un periodo de observación en la EOI de Utiel.

En el año 2015 fue aprobado nuestro proyecto Erasmus + de dos años de duración: “Adquiriendo una dimensión europea en la enseñanza de idiomas” en el que participaron cuatro profesores del claustro de la EOI de Utiel: durante el primer año, cuatro profesores realizaron cursos de formación en el Reino Unido (cursos y congresos) mientras que en el segundo año dos de los profesores implicados realizaron un periodo de observación en un centro educativo en Eslovaquia (Job Shadowing): Jaziková skola Zilina.

Éstos son los objetivos que se persiguieron con el proyecto:

1. Aumentar la Dimensión Europea
2. Mejorar las competencias lingüísticas del personal docente en el idioma que imparte:
3. Mejorar la Competencia Digital del personal docente.
4. Mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje a través de las nuevas tendencias europeas en enseñanza de idiomas.
5. Mejorar nuestra institución y gestión del centro a través de la observación directa de estos aspectos en un centro europeo, con la consiguiente proyección europeísta e internacional del mismo.
6. Construir una red de contactos con profesionales de la enseñanza de idiomas de otros países, con el fin de mantener una actualización constante y futuros proyectos que puedan envolver, no sólo al profesorado, sino también al alumnado para que el proceso de enseñanza sea realmente *enriquecedor a través de la experiencia común.*

## **13 CENTRO DE PRÁCTICAS Y ESTUDIANTES ERASMUS+**

La EOI de Utiel es centro de prácticas para estudiantes del máster que habilita para la profesión docente de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y enseñanzas de idiomas desde 2016.

Desde el curso 2021-22 la EOI de Utiel participa en el programa de acogida de estudiantes de educación superior Erasmus + para la realización de prácticas; programa regulado por la RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2017, de la Dirección General de Política Lingüística y Gestión del Multilingüismo.

## **14. VIGENCIA.**

El presente Proyecto Educativo de Centro quedó aprobado en sesión ordinaria de Consejo Escolar de 8 de noviembre de 2013 y entra en vigor al día siguiente de su aprobación.

Actualizaciones siguientes y fechas de aprobación por el Consejo Escolar de la EOI de Utiel:

-2 de febrero de 2018.

-31 de enero de 2020.

-25 de noviembre de 2020.

-26 de noviembre de 2021.

-25 de noviembre de 2022.

-24 de noviembre de 2023.